

REFLEXIONES SOBRE LA ECONOMIA CONCERTADA Y SOBRE LA ORGANIZACION DE LA ECONOMIA

por H. Dannaud

La economía concertada es una expresión de moda. A propósito de lo que es, en el pensamiento de su autor, y más a menudo aún, a propósito de lo que se imagine o desee que debería ser, se expresan a diestro y siniestro muchas opiniones referentes de una manera general a la organización de la economía.

Por razones evidentes nos interesa sobremanera esta corriente de ideas.

Cristianos ligados a la vida económica, militantes de un movimiento con el que creemos contribuir a promover un mejor y más eficaz servicio del bien común, pensamos, y sabemos, que la economía debe instaurar un orden que actualmente falta, y que no es ni la anarquía liberal ni el totalitarismo estatal, ni única y exclusivamente un compromiso empírico entre esos dos absolutos.

Trataremos, pues, en este artículo de sacar algunas ideas claras y exactas sobre proposiciones, opiniones o tendencias que han estado al día en un pasado relativamente reciente.

I. La economía concertada según Bloch-Lainé.

Deploramos, en fin, sentirnos obligados a escribir este título, que da a entender que hay varias «economías concertadas».

A decir verdad no hay más que una que sea auténtica: aquella de la que Bloch-Lainé es a la vez «padre» y protagonista (1). Las otras, por bien intencionadas o interesantes que puedan ser, son, por así decirlo, apócrifas:

(1) Recordamos a nuestros lectores no franceses que M. Bloch-Lainé es uno de los funcionarios de más categoría en la Administración de Hacienda de Francia, en donde ha hecho una carrera rápida y bri-

Para evitar confusiones lamentables creemos que conviene no emplear este vocablo de «economía concertada» más que a propósito de un sistema de ideas del que Bloch-Lainé es protagonista.

Un pequeño folleto de una veintena de páginas, firmado por Bloch-Lainé, publicado en las *Editions de l'Épargne*, 174, Bvd. Saint Germain, en París, bajo el título «A la busca de una economía concertada», permite buscar en la buena fuente. Vamos a tratar de resumir lo esencial a continuación.

Yo propondría, dice el autor, la definición siguiente: «La economía concertada es un régimen en el que los representantes del Estado (o de colectividades secundarias) y los de las empresas (sea cualquiera el estatuto de éstas) se reúnen, de forma organizada, para cambiar sus informaciones, para confrontar sus previsiones y para, juntos, o bien tomar decisiones o bien dar consejos para que los tome el Gobierno. Es un régimen en el que las opciones principales en materia de inversiones, de producción y de cambios no dependen enteramente, en sus esferas respectivas, ni de los jefes de empresa ni de las administraciones públicas, sino que proceden de una colaboración permanente, de tal forma que a la división de sector público y sector privado no corresponden dos series de actos autónomos, separados, actos no ligados.»

* * *

Para la justificación de lo que precede se han adelantado y desarrollado cuatro razones que pueden ser esquematizadas de la siguiente forma:

Primera razón: La evolución de las técnicas y los mercados se ha hecho tan rápida que es cada vez más difícil adaptarse a tiempo. La información juega, pues, un papel esencial. Es de importancia capital que el Estado y las empresas cambien entre sí las informaciones que cada una, desde su puesto de información, posee.

Segunda razón: Entre el sector privado de la economía y el sector público de la economía, la línea de separación es cada vez menos clara.

Tercera razón: Es preciso que cada uno contribuya a hacer a la administración adecuada, en tanto lúcida.

Hante. Es actualmente director de la Caja de Depósitos y Consignaciones, organismo que asume la gestión de considerables fondos. (Nota del texto.)

Cuarta razón: Es preciso que los cambios de información, de previsión y proyecto entre el Gobierno y las empresas sean «despolitizados». Es preciso que su carácter técnico se sobreponga a su carácter táctico para que lleguen a ser, en cuanto se pueda, insensibles a las variaciones de la coyuntura política.

* * *

Contestada la pregunta «por qué», el autor responde en seguida a la pregunta «cómo». Exige tres condiciones:

Primera condición: Es preciso que haya reciprocidad de prestaciones. Para no vacilar en dar a los poderes públicos datos completos y sinceros sobre su porvenir, las empresas deben recibir de ellos, a su vez, datos que les sean útiles sobre la coyuntura en general y sobre la política del Gobierno.

Segunda condición: Es preciso que el concierto desemboque en una planificación suficiente. Esta planificación debe ser flexible, es decir:

a) Que los objetivos serán susceptibles de ser revisados en el curso del período que se considere de la coyuntura y de los primeros resultados.

b) Que los medios dejen una amplitud de elección bastante grande a los ejecutantes, los cuales deben conservar, por lo regular, en relación con los poderes públicos, una completa autonomía de decisión.

Tercera condición: La economía concertada debe tener un carácter cuasi contractual. En efecto, un plan salido del concierto contiene esencialmente los objetivos de producción y, por tanto, de inversión. El mérito de este plan está en evitar que las empresas no sigan el camino fácil: les es necesario afrontar dificultades particulares por el interés general. En contrapartida, el Estado ofrece su ayuda bajo formas diversas, esencialmente financieras. Hay realmente un contrato, explícito o implícito, entre las empresas y la colectividad.

Las conclusiones empiezan así: «¿Quiere decir que vamos a instaurar un régimen nuevo a mitad de camino entre el capitalismo y el colectivismo? Guardémonos, yo lo repito, de las ilusiones.»

El autor hace valer entonces dos clases de consideraciones:

Primera consideración: La posición doctrinal entre los partidarios del capitalismo y los partidarios del colectivismo permanece viva... Sería vano esperar la fusión de doctrinas. Y el autor sigue: «Quizá me he equivocado en mi definición inicial

«al hablar del régimen a establecer, siendo la noción de régimen demasiado unitaria y no demasiado pluralista. Se trata más bien de una entente, de una coalición voluntaria de participantes no apasionados...» «Lo importante es que haya una continuidad y una estabilidad suficiente. Organizar el concierto sobre bases sólidas según reglas de juego claras es, según mi parecer, el mejor medio de evitar los sobresaltos, con sus secuelas de decepciones, de mal entendidos, de rencores.»

Segunda consideración: Sólo en Francia se opera una conciliación de esta clase. Todos los países del mundo buscan su camino, alejándose, a la vez, de los teóricos y liberales y de los teóricos socialistas del siglo XIX: esto se hace a golpe de experiencia más que a golpe de doctrina.

* * *

Demasiado sumariamente resumido aquí el texto a que nos hemos referido, creemos deber hacer las siguientes observaciones:

I. Se trata de un diálogo Estado-empresa, sin que entre las dos partes haya cuerpos intermedios ni «profesión».

Que la profesión esté así ausente nos parece una omisión muy importante. Esta ausencia puede ser motivada sea por razones puramente empíricas, sea por preferencias doctrinales.

Razones empíricas: El autor puede argumentar que en el estado actual de las cosas no conoce «profesiones organizadas». Que niega al sindicato patronal el derecho de representar por sí solo una profesión; en resumen, que por exceso de realismo toma en consideración a las empresas (porque las conoce) y olvida las profesiones, puesto que, hablando con propiedad, no ha percibido su existencia.

Pero la hipótesis inversa, según la cual se trata de una elección, es más verosímil.

En efecto, en el único texto del folleto en que se mencionan las organizaciones profesionales (pág. 8) se lee que, por una parte, las empresas temen menos el confiarse a los representantes del Estado que a sus competidores, y que, por otra parte, los medios de las organizaciones profesionales, aun las más poderosas, entre todas son muy inferiores a los del Estado.

No se vuelve a hablar en todo el folleto de las organizaciones profesionales. Eso es poco. Y ese poco, negativo.

II. Si nos atenemos a ciertas apariencias, las empresas es-

tarían representadas a la vez por los jefes de empresa y por los obreros sindicalistas. Si nos arriesgamos a una aproximación de palabras tan contradictorias se trataría en este diálogo Estado-empresa de un diálogo tripartito.

En dos ocasiones (pág. 11 y pág. 15) los participantes son designados: funcionarios, industriales y sindicalistas.

«La economía concertada, escribe el autor (pág. 11), es como la prosa de Jourdain. Se ha hecho antes de identificarla... Sabéis que el primer Plan Monnet y los que le siguieron fueron elaborados en el seno de comisiones que reunían funcionarios, industriales y sindicalistas. Estas comisiones han realizado en nuestras costumbres una revolución silenciosa, de la que se teme hablar demasiado por miedo a interrumpirla. Ahí es donde los industriales que se interesan más en el porvenir que en el pasado, más en la ofensiva que en la defensiva, han hecho la experiencia con las cartas boca arriba.»

Hay, pues, tres clases de participantes. Pero orgánicamente sólo hay dos interlocutores según los términos de la definición que recordamos (pág. 3): «... un régimen en el cual los representantes del Estado (o de las colectividades secundarias) y los de las empresas (cualquiera que sea su estatuto) se reúnen de manera organizada para..., etc.»

Comentaremos algo más adelante este aspecto un poco ambiguo de las cosas.

III. Se trata, si no de un régimen (palabra sobre la que el autor expresa sus reservas después de haberla empleado), al menos de un «cuadro institucional» (pág. 17) de un sistema, «organizado»... sobre bases sólidas... «aplicando reglas del juego claras».

El texto no dice «reglas precisas», y hay en ello un matiz interesante que descarta las rigideces preestablecidas en beneficio de un empirismo que se estima manifiestamente necesario.

Además, el autor escribe (pág. 13): «No se ha salido de la fase de empirismo, suponiendo que sea descable o posible salir de ella alguna vez.» Y añade: «Lo esencial de las relaciones establecidas es su permanencia.»

IV. La economía concertada tiene un «carácter cuasi contractual» y «este carácter debería ir acentuándose» (pág. 15).

Pero mientras que la economía contractual preconizada por la C. F. T. C. hace intervenir esencialmente al Estado y las profesiones, el texto que analizamos silencia, como ya hemos dicho, las profesiones, y precisa, en varias ocasiones, que se trata del Estado por una parte y de las «empresas» por otra

parte. Ningún equívoco parece posible. Y cuando el autor echa una mirada más allá del tandem Estado-Empresa es para tratar, sin otro escalón, del Consejo Económico y Social, «del que sería injusto no subrayar su papel».

Señaladas estas cuatro características principales, ¿qué apreciaciones pueden derivarse?

I. El hecho de que el papel (presente o futuro) de la profesión se pase en silencio es, a nuestros ojos, una laguna fundamental.

Quizá está en el pensamiento del autor que la economía concertada, tal y como él la representa, es la única realizable actualmente, pero que, al no constituir más que una etapa, llevará a instituciones mejor estructuradas, en que las organizaciones profesionales y los cuerpos intermedios jugarán un papel.

A decir verdad, esta hipótesis es gratuita y aparece más bien en oposición con lo que explícito o implícito contiene el conjunto del texto.

A lo más, podría decirse que, de modo manifiesto, Bloch-Lainé se preocupa sobre todo de actuar y de llegar a realizaciones, aunque sea en el terreno del empirismo, más que de buscar las bases para teorías o proyectos a demasiado largo plazo. Si las profesiones nacieran y dieran prueba de su eficacia, probablemente Bloch-Lainé no estaría «en contra».

Aparentemente esto es todo lo mejor que el texto permite esperar respecto a las profesiones.

II. La participación de los «sindicalistas» en el «concierto» es una concepción de principio con las que estamos plenamente de acuerdo.

Nuestras reservas, en este caso, procederían sólo de las imprecisiones que nos parece haber comprobado.

El solo hecho de haber escrito que parece tratarse de un «diálogo tripartito» basta para subrayar que hay elementos un poco borrosos en lo que hemos destacado.

El texto precisa en varias ocasiones que se trata de un concierto entre las empresas, por un lado, y el Estado, por otro, lo que no implica más que dos participantes.

Ateniéndonos al máximo rigor formal, la intervención de los sindicalistas obligaría, pues, a considerar que hablarían en nombre de la empresa.—con el mismo título como los representantes de la dirección de la empresa— y con posibilidades de oponerse a estos últimos.

Si fuera así, sería tanto como introducir el sindicalismo

obrero, ante todo y sobre todo, al nivel de la gestión de la empresa.

Pero creemos que no es así como debe entenderse y que especialmente debe aclararse con la ayuda de los dos pasajes siguientes:

— (Pág. 11): «La economía concertada... ha sido llevada a cabo antes de identificarla... Sabéis cómo el Plan Monnet y los que le siguieron fueron hechos en el seno de unas comisiones que reunían a funcionarios, industriales y sindicalistas.»

— (Pág. 17): «El concierto no es, por su misma definición, el medio de plasmar las relaciones de fuerza e intereses entre las colectividades, las empresas y los asalariados.»

En el primer caso (histórico) y en el segundo (conceptual) parece patente que los asalariados no sean invocados como representantes de una empresa, sino más bien como los representantes de las grandes centrales sindicales para una discusión en el plano más elevado.

Si es así, y creemos verosímil que lo sea, el autor no tiene casi razón al definir la economía concertada como un «régimen en el que los representantes del Estado (o de las colectividades secundarias) y los de las empresas (cualquiera que sea su estatuto) se reúnen, etc.»

Creemos que sería más exacto decir: la economía concertada es un régimen en el que los representantes del Estado o de las colectividades secundarias, los de las empresas, cualquiera que sea su estatuto, y los representantes de los sindicatos de los asalariados, se reuniesen, etc. ...

De las dos fórmulas sólo la segunda nos parece satisfactoria; por el contrario, el diálogo Estado-Empresa, en que los asalariados hablasen en nombre de la Empresa, levantaría muchas objeciones.

III. Aprobamos tanto más el principio de un «cuadro institucional» cuanto la parte dada, por prudencia, al empirismo es grande.

Aprobamos que la «permanencia» sea el criterio esencial de las relaciones a establecer (pág. 13).

IV. Encontramos muy inquietante esa economía concertada que, a falta de profesiones organizadas, se define como una economía contractual bipartita Estado-Empresa. Por la misma naturaleza de las cosas, y sea cual sea la pureza de intención de nuestros altos funcionarios, SÓLO LAS GRANDES EMPRESAS DE

NUESTRAS PRINCIPALES RAMAS PROFESIONALES SERÁN CAPACES DE ASIMILAR Y PRACTICAR LAS «REGLAS DEL JUEGO» (2).

Así se acentuará —si los métodos y organismos a formar se acomodan a los esquemas preconizados por Bloch-Lainé— una distorsión que ya es grave actualmente entre las profesiones unas respecto a otras y también entre las empresas entre sí.

Salvo excepción, los fuertes se harán más fuertes; los débiles llegarán a ser más débiles. Desembocaremos en una economía en la que una fracción será extremadamente concentrada y poderosa, una economía en la cual, cada vez más, las grandes ramas o las grandes empresas impondrán sus condiciones y sus precios a las «pequeñas»..., que llegarán a convertirse en filiales o empresas proletarias. Es en el campo de las ramas profesionales o de las empresas y no en el campo de los trabajadores donde se realizarán las predicciones de Marx sobre el empobrecimiento creciente. Lo que ya ocurre en la agricultura debería dar que pensar.

El autor, con toda probabilidad, no desea tales consecuencias. Pero entonces podemos quizá emitir la hipótesis de que ciertos peligros —que el proyecto no menciona— han sido subestimados.

Conclusión. ¿Hacia una economía aristocrática?

La economía concertada, cuyo mismo nombre ha sido felizmente elegido, evoca una conjugación armoniosa de los esfuerzos, una participación de los asalariados en la vida económica, una intervención clara y mesurada del Estado, que son infinitamente seductoras.

Sin embargo, mirando las cosas un poco más de cerca, se ve que, a falta del ESCALÓN REGULADOR QUE CONSTITUIRÍAN LAS PROFESIONES ORGANIZADAS (2), se corre el riesgo, con el concierto a dos voces Empresa-Estado (concierto en el que la «porción» de los asalariados queda en la penumbra), de promover una economía medio liberal, medio estatal, que se convertirá rápidamente no en democrática, sino que, por el contrario, nos atreveríamos a decir que incluso aristocrática (3). Habrá, de

(2) Subrayado por la *Cité Catholique*.

(3) Se puede vacilar entre el epíteto aristocrática y el epíteto oligárquica. Platón expresaba esto: cuando una clase poco numerosa gobierna en el interés común, es aristocracia; cuando gobierna en el suyo propio, es oligarquía. (Nota del texto.)

hecho, dos clases de empresas: por un lado los señores de la Corte y por otro la muchedumbre de los siervos. Habrá, por un lado, una pequeñísima minoría de actividades poderosas y, por otro lado, una gran mayoría de actividades y firmas económicamente débiles en las que los valores humanos, como consecuencia, se debilitarán.

En conciencia, y por el bien común, no es eso lo que queremos.

Queda el que hayamos podido interpretar de modo imperfecto algunas proposiciones del autor, ya que sería abusivo «plasmarse» su pensamiento en las pocas páginas de un esquema rápido, y que la economía concertada es una contribución de peso a la preparación de «mañanas», hacia las cuales deben converger los esfuerzos de los hombres de buena voluntad.

II. La opinión de Giscard d'Estaing.

Giscard d'Estaing, Secretario de Estado de Finanzas, ha concedido recientemente a la revista *Entreprise* (número del 15-X-1960) una entrevista publicada bajo el título (que nos parece un poco «fuerte») «V. Giscard d'Estaing toma posiciones sobre la economía concertada».

Dos razones, la personalidad de V. Giscard d'Estaing y el título, nos incitan a prestar atención.

La mala suerte ha querido que (como lo hemos escrito anteriormente en este artículo), al haber tenido fortuna la palabra, haya varias «economías concertadas». Una que es... auténtica y varias otras que no lo son. Así, pues, Giscard d'Estaing da su opinión sobre una economía concertada que no es la verdadera, y subraya él mismo:

«... En su misma filosofía este sistema lleva a un corporativismo a escala de la nación. En la presentación que se le ha dado a veces y que se aparta, creo yo, de la concepción más modesta y realista de su autor, etc.»

La entrevista gira, pues, sobre una concepción que se aparta de la concepción «más moderna y realista» del verdadero autor... Diremos que hasta se aparta considerablemente, puesto que Giscard d'Estaing nos dice que es un «corporativismo a escala nacional» y verdaderamente es difícil encontrar «corporativismo» en la concepción de Bloch-Lainé, puesto que, precisamente, ésta es una noción que, lo hemos visto, está totalmente ausente.

Es imposible, pues, conocer, a la luz de esta entrevista, el pensamiento de Giscard d'Estaing sobre las proposiciones de Bloch-Lainé, puesto que se trata, a pesar de la etiqueta, de otra cosa.

¿Cuál es, pues, el sistema que apunta Giscard d'Estaing? No lo sabemos. Lo que es interesante en todo caso es leer que Giscard d'Estaing parece alimentar contra ciertas formas de «organizaciones corporativas» una hostilidad tan fuerte como, por otra parte, justificada.

Sobre esta falsa economía concertada, que podría ser un corporativismo a la escala de la nación, Giscard d'Estaing expresa en síntesis esto:

1) *«Es falso pensar que de la confrontación espontánea de los intereses de los diferentes grupos se desprenderá la verdad y la solución óptima.»*

Juzgamos exactamente del mismo modo. El liberalismo, traducido al escalón de las profesiones, sigue siendo el liberalismo con todos sus peligros.

2) *«Se ha visto bien en el cuadro profesional que el corporativismo era una solución falsa.»*

Todo depende del corporativismo de que se trate. Respecto a cierto corporativismo, Giscard d'Estaing seguramente tiene razón y le damos toda nuestra confianza, pues cuando nos hizo el honor de venir a nuestra Asamblea Nacional de 1960, en Lyon, nos dijo en el curso de su notable alocución: «La organización profesional es una necesidad para responder a un cierto número de problemas de nuestro tiempo.» Debemos, pues, estar de acuerdo en el fondo. Lo que nos perturba son cuestiones de terminología; pues, en suma, poner en su lugar una verdadera organización profesional sería «CORPORATIVIZAR» (2) la economía. Digamos que las palabras «organización profesional», «corporativismo», «corporaciones» son, como la «economía concertada», EXPRESIONES QUE ENCUBREN CONCEPCIONES MUY DIVERSAS SEGÚN QUIENES LOS EMPLEEN. ESTO DA LUGAR A MUCHOS MALENTENDIDOS (2).

3) *«Las organizaciones corporativas ignoran sus extremos: ignoran a los consumidores e ignoran los intereses superiores...»*

En ciertos casos, quizá. Pero sería todo lo contrario en las organizaciones profesionales que preconizamos, puesto que uno de sus fines esenciales sería precisamente —eslabón intermedio— asegurar todas las conexiones necesarias: conexiones con el Estado, conexiones con las profesiones clientes, conexiones con las profesiones suministradoras, conexiones con todas las

profesiones en general, si hay lugar. La organización profesional o es un todo o no existe.

4) «*La expansión exige la reforma de las estructuras... Ninguna organización tiene fuerza por sí misma para reformarse sola... Es preciso que haya un director de orquesta. Ese director de orquesta no puede ser sino el Estado.*»

Es probable que las concepciones de Giscard d'Estaing y las nuestras se aproximen. Giscard d'Estaing nos ha dicho, en efecto, en Lyon que el «remodelado interno de las profesiones» era una de las tres o cuatro razones esenciales por las cuales la organización profesional es una necesidad. Que el Estado sea un ayudante necesario, que sea el «director de orquesta», que «concierte» con el conjunto de los ejecutantes, que controle y que coordine, creemos, también nosotros, que es desde luego descabido.

* * *

A propósito de una cierta economía concertada —que no es la de Bloch-Lainé— acabamos de ver cómo Giscard d'Estaing condena ciertas formas de organización profesional —que no son las que nosotros preconizamos— y, a la inversa, se muestra favorable a ciertas estructuras o ciertos métodos —que son los que deseamos.

III. Las tendencias del informe Rueff-Armand.

En el centenar de páginas que constituyen el «informe sobre los obstáculos a la expansión económica», llamado «informe Rueff-Armand» por el nombre de sus eminentes vicepresidentes (el primer ministro es por derecho propio presidente del Comité), las palabras economía concertada no aparecen una sola vez.

Esto es completamente normal. En efecto: «El Comité no pretende presentar el esquema de una política económica..., ni siquiera un programa general de expansión... El Comité se ha abstenido de toda toma de posición doctrinal... El Comité se ha limitado a recopilar las disposiciones o situaciones que en cualquier hipótesis constituyen obstáculos a la expansión..., cualesquiera que sean las opciones económicas o sociales examinadas.»

Es bien evidente, sin embargo, que al analizar ciertas situaciones, que al formular ciertas apreciaciones, que al preconizar ciertas medidas, el informe Rueff-Armand no puede evi-

tar el dejar aparecer —por discretas y poco sistemáticas que quieran ser— ciertas tendencias que se derivan inevitablemente de un cierto «clima» doctrinal.

En esas condiciones nos parece que se pueden hacer las observaciones siguientes :

I. Hay constantemente subyacente, y a menudo formulada muy explícitamente, una apología de la libertad y de la competencia, cuyo buen fondo es, sin duda, real en la mayoría de los casos, pero que deja un poco perplejos a los que piensan que, en ciertas condiciones, la libertad y la competencia han conducido, y aún pueden conducir, a muchos abusos e injusticias. A pesar suyo, se piensa en «el zorro libre en el gallinero libre» y en la cita tan verdadera de Augusto Deteuf : «La competencia es un alcaloide; en dosis moderadas es un excitante, en dosis masivas, un veneno.»

En ese Comité, en que tantos hombres eminentes y de buena voluntad han trabajado en común con la verdadera preocupación de despojarse de sus preferencias y hacer una obra tan objetiva como fuera posible, parece que la corriente liberal ha prevalecido sobre la corriente dirigista. Más exactamente, parece que se recurre al dirigismo para restablecer, sector por sector, una dosis apreciable de liberalismo y una concurrencia, en principio, sin frenos. Llevado al límite se podría pensar en UNA ORGANIZACIÓN PLANIFICADA DE COMBATES DE GLADIADORES (2).

Con esos métodos (como igualmente con los de la economía concertada) parece que se podría precipitar una evolución según la cual los más fuertes harían desaparecer a los más débiles, y el poder económico se concentraría en las manos de un mínimo de empresarios.

Perspectiva económica propicia a favorecer momentáneamente la expansión, pero inaceptable desde el punto de vista social.

Seguramente que no son esas consecuencias —lo han precisado ellos mismos— las que desean los autores del informe (4).

(4) Si, todavía, en la competencia entre empresas, en el combate liberal que se quiere restaurar por principio fuera el mejor el que ganase; pero todo el mundo sabe que el juego está profundamente viciado: viciado en cabeza por las componendas de múltiples aspectos que constituyen de hecho seguros a todo riesgo, al estar los intereses de las grandes sociedades muy interconexiónados; viciado en la base por un fraude fiscal intenso. El informe Rueff-Armand no se ha quedado mudo sobre ninguno de esos dos puntos: a nuestro juicio no los toma demasiado en consideración, sobre todo cuando formula sus recomendaciones. (Nota del texto.)

II. La acción de las «profesiones» es considerada de diversa forma según los párrafos del informe, lo que prueba, si fuera necesario, la objetividad y ausencia de previa decisión de que ha querido dar prueba el Comité.

Por ejemplo, a propósito de los transportes por carretera (páginas 56 y 57), se preconiza «una reglamentación profesional de moralidad» y «un estímulo dado a todas las fórmulas de reagrupamiento orgánico y cooperativo económicamente sanas susceptibles de dar una estructura más satisfactoria a la profesión.»

Ejemplo inverso: para los jugos de frutas (pág. 63) se propone «la supresión del certificado de calidad para la exportación, suministrado actualmente por una organización profesional, y su sustitución por una etiqueta concedida bajo reserva de la conformidad de los productos a las normas de calidad definidas por el Estado... Ejemplo patente de sustitución por el Estado de una organización de categoría inferior que podría, quizá, bastar. Medida probablemente justificada en este hecho y circunstancia, pero poco aceptable, a nuestros ojos, en su principio.

Está claro que las «profesiones», tal como hoy existen y tal como, por consiguiente, las juzga el informe, no son de ninguna manera las «profesiones» en el sentido que damos a este término. En el primer caso se trata de un sindicato patronal; en el segundo caso se trata de un organismo sobremanera complejo (ver, más adelante, capítulo IV).

Las críticas que el informe Rueff-Armand dirige —con razón, lo admitimos— a muchas profesiones no afectan en nada a las concepciones de las nuestras.

No nos queda por decir más que para los lectores que hoy leen rápidamente este informe sin tener presente en la memoria la distinción que acabamos de hacer, dicho informe aparecerá, en su conjunto, más bien como una requisitoria contra las «profesiones» en general. Es el concepto general de la profesión el que es alcanzado, el que es enlodado.

Algunos títulos, algunos pasajes, crean inevitablemente un clima de desfavor. Por ejemplo, en la página 18 del capítulo «A: Esclerosis y blocajes en el seno del sistema económico» se lee el subtítulo: «2. Organización de ciertas profesiones».

En la página 24, bajo el subtítulo «Fuerza de los grupos de intereses», se lee: «El espíritu, a menudo conservador y malthusiano de esos grupos, tiene raíces profundas en nuestra historia económica; se puede observar en ella una lucha in-

«cesante entre, por un lado, las corporaciones, los cuerpos intermedios y las coaliciones de intereses a la busca de monopolios, de privilegios y de protecciones y, por otro lado, el Estado y la Administración, que resisten, limitan, rechazan, pero, a menudo, acaban por sucumbir...»

Esto puede parecer, y parecerá a muchos, como una expresión de hostilidad frente a las profesiones y frente a los cuerpos intermedios en general y que, además, está justificada por una experiencia histórica cuyas enseñanzas son «incesantes».

Los autores —repetámoslo— han deseado sin duda sinceramente no tomar opciones de orden doctrinal. Por lo demás, el propio Rueff ha querido darnos la seguridad de que estaba persuadido de la utilidad de los cuerpos intermedios

Pero algunas palabras, algunos trozos de frase, algunos pasajes, habrán chocado en los espíritus. Y nos parece, en definitiva, que de una manera general el informe Rueff-Armand hace soplar un viento que parece contrario (aunque de hecho no sea totalmente así) a ciertas tendencias a las que nos adherimos fuertemente.

IV. Resumen sumario de nuestras posiciones.

Algunos de los propósitos que preceden no pueden aparecer claros más que si el lector tiene presente en el espíritu por lo menos las líneas esenciales de lo que queremos promover.

I. Estamos fundamentalmente adheridos a la noción de cuerpos intermedios, puntos intermedios indispensables, puntos intermedios naturales, entre el Estado (demasiado alto, demasiado lejos, demasiado fuerte) y las células de bases (demasiado pequeñas, demasiado débiles) que son las familias (en el plano de la ciudad) y las empresas (en el plano de la economía).

II. En el plano de la economía, los cuerpos intermedios son las profesiones (y las agrupaciones interprofesionales regionales).

Bajo esta óptica, LA PROFESIÓN NO ES EL SINDICATO PATRONAL (2) —a diferencia de lo que evoca la terminología actualmente en uso—. La profesión es el organismo permanente donde vienen a cooperar, al servicio de todos sus componentes y al servicio del bien común, los jefes de empresa, los sindicalistas obreros, los representantes del Estado (y de las colectividades públicas secundarias), los representantes de los consumidores.

REFLEXIONES SOBRE LA ECONOMIA CONCERTADA

Los sindicatos patronales, los sindicatos obreros, son la base misma de la organización de las profesiones. Es preciso buscar y poner a punto las articulaciones necesarias. Es en el mismo seno de la profesión donde trabajan en común.

III. La organización de las profesiones es un todo. Toda actividad económica se liga necesariamente a una o varias profesiones. Cada problema económico surge así, automáticamente, de un cuadro profesional. El cuadro profesional y el cuadro interprofesional hacen un todo al estar articulado, coordinado, controlado, el conjunto; en cada escalón, en cada instancia, el Estado, los jefes de empresa, los asalariados, los consumidores están representados. Esto es el paritarismo o al menos lo mixto. Es la democracia, es la empresa libre, en la profesión organizada, bajo el control del Estado responsable del bien común y árbitro superior en última instancia.

IV. La organización profesional está dotada de un estatuto de derecho público. Lugar de convergencia y armonización en que todas las tendencias pueden expresarse, confrontarse, hacerse arbitrar, obliga a todos los que practican la profesión. Ya no hay «francotiradores».

V. La organización profesional lleva en sí una jurisdicción económica (en diversos grados).

Es la contrapartida necesaria de los poderes importantes de la profesión que resultan netamente de sus estatutos de derecho público.

Nadie puede ser constreñido sin haberse podido hacer oír, sin haber podido hacer juzgar el buen fundamento eventual de su oposición.

VI. La regla del juego, en toda circunstancia, es el PRINCIPIO DE SUBSIDIALIDAD (2): cada problema es tratado el máximo posible, en el escalón más bajo, lo más posible en contacto con las realidades completas. No interviene una instancia superior más que «subsidiariamente»; no se la alcanza más que si el problema, por su importancia, sobrepasa el nivel del grado inferior. Esto no impide de ninguna manera que algunos problemas sean evidentemente de tal naturaleza que los grados superiores, y hasta el Estado, puedan ser directamente alcanzados; pero aun en ese caso se volverá siempre a los escalones inferiores lo que pueda ser estudiado o arreglado en niveles subalternos. De este modo los grados superiores, y hasta el mismo Estado, se desembarazan de alguna forma y regulan mejor las cuestiones importantes en las que ellos son capaces de asumir el peso o la complejidad.

Todo esto, bien entendido, o casi todo, está aún por crear. La única base de partida son los actuales sindicatos patronales y sindicatos obreros, que no constituyen, por otra parte, más que un sindicalismo muy incompleto, un conjunto de estructuras muy poco coherentes.

* * *

¿Cómo progresar?

Sería necesario, en primer lugar, que exista en los espíritus y en las intenciones una convergencia suficiente. Esto es esencial; las ideas guían los actos. Es por eso por lo que nos hemos decidido a hacer en este artículo algunos inventarios y algunas puestas a punto. Esto no para oponer y dividir, sino, al contrario, para facilitar todas las tomas de conciencia y todas las aproximaciones posibles.

Por otro lado, no es necesario pensar rigurosamente lo mismo sobre todos los puntos (son deseables la diversidad y la complementaridad). Sería necesario solamente obtener una unidad suficiente que permitiera converger juntos hacia el mismo fin.

En segundo lugar, es preciso — muy empíricamente, muy modestamente — demostrar el movimiento andando. Más exactamente, es necesario proseguir y desarrollar esta demostración.

En las profesiones actuales — inorgánicas — muchas realizaciones paritarias, muchos acuerdos, muchas convenciones colectivas o de establecimiento han mostrado cómo es posible «trabajar juntos» y llegar a resultados fecundos.

En otro nivel — el de la economía llamada concertada —, el Estado ha mostrado cómo es capaz de intervenir útilmente, y si la articulación Estado-Empresa se transformara en una articulación Estado-Profesión el bien que se podría esperar de ello sería muy aumentado, a nuestro juicio, y los peligros que podrían temerse quedarían muy atenuados. Sea lo que sea, las realizaciones de concierto eficaz ya no faltan.

Es preciso continuar por este camino.

Es preciso que se aproveche cada ocasión que haya de trabajar en común jefes de empresa, asalariado, poderes públicos, consumidores...

Las características del cuadro institucional indispensable aparecerán, seguidamente de todas estas realizaciones fragmen-

tarias, no como visiones del espíritu, sino como fruto de experiencias ya multiformes.

Y esto lleva a la tercera y última consideración. Es preciso no sólo actuar por la base y sobre el montón... Es preciso actuar por lo alto.

Si nuestros ministros, si nuestros altos funcionarios, si nuestros sindicatos, estuvieran de acuerdo sobre concepciones suficientemente próximas, sería posible obtener el cuadro institucional, el estatuto de derecho público que parece absolutamente indispensable si se quiere ser eficaz en el conjunto de nuestra economía, a término no demasiado lejano.

El Ministro de Comercio en 1919, Clementel, había obligado a las profesiones a repartirse en una veintena de federaciones que englobaban todas las actividades económicas y que se reunían en el seno de la Confederación general de la Producción francesa.

Con un espíritu análogo de puesta en orden, de estructuración, es como sería necesario, creemos, actuar una vez más.

La libertad está mejor salvaguardada, y duraderamente, si se saben imponer —a tiempo— las disciplinas necesarias.

Que puedan todos los hombres de buena voluntad, en el dominio de la organización económica, comprenderse, trabajar juntos y... llegar.

HENRY DANNAUD.